

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA  
Causante: ÁLVARO ENRIQUE PERALTA  
No. 2018-00146-00

Valledupar, trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta que venció el plazo de suspensión del proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 163 del C.G.P, se ordena su reanudación.

Requírase a las partes para que alleguen a este proceso, la providencia que puso fin al litigio dentro del proceso identificado con el radicado 2018-00017 que cursa en el Juzgado Promiscuo de Familia de San Juan del Cesar.

Reconózcase personería a la doctora MILDRED ALEJANDRA CASTRILLÓN ZULUAGA como apoderada de los señores MARÍNELA y ÁLVARO DANIEL PERALTA ROMERO; de acuerdo al poder de los folios 155 y 156.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario